Constancia secretarial: Me permito informarle señora Juez que, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó constancia del envío por correo certificado de la notificación por aviso al demandado, señor HARRISON BLAIR VALLEJO, la cual arrojó resultado positivo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 05 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00091-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	HARRISON BLAIR VALLEJO Y OTRO
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora y convalida notificación por aviso

Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la constancia de la diligencia de notificación por aviso remitida por correo certificado al señor HARRISON BLAIR VALLEJO, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta el resultado positivo de la diligencia, téngase notificado por aviso al demandado señor HARRISON BLAIR VALLEJO, a partir del día 25 de junio de la presente anualidad.

De otro lado, advierte este Despacho que, la SOCIEDAD CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO SANMARTIN LONDOÑO y éste como persona natural, se encuentran notificados desde el 16 de mayo del presente año.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7485296dc673a99830674620893601ab845bed4b6598c869dd44a6d0972856a1**
Documento generado en 05/07/2022 04:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica